

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL AÑO 2001.

En Monterrubio de Armuña, siendo las veinte horas y cinco minutos del día uno de febrero del año dos mil uno se reunieron en la dependencia municipal denominada Centro cultura Escuelas Viejas, por causa de fuerza mayor al carácter de otro edificio adecuado a las características de celebración de estas sesiones y habilitado para su celebración, los Sres. Concejales: D^a BENITA GOMEZ MARTÍN, D. JOSE M^a ACOSTA CORDERO, D. VICENTE DE LA MADRID BENAVIDES, D. ALFREDO HOLGADO DELGADO Y D^a CARMEN RINCÓN VALLEJO con el fin de celebrar sesión plenaria para la cual habían sido previamente convocados. No asistió el Sr. RAUL MUÑOZ MORO.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidente D^a BENITA GOMEZ MARTÍN, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. JESÚS VICENTE Y VICENTE.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se procede a iniciar el siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por la Presidencia si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior se manifiesta por los Sres. Concejales que no. Sometida a votación la aprobación del acta, quedó aprobada con los votos favorables de D^a [REDACTED], D. [REDACTED] y D. [REDACTED]. Los Sres. D. [REDACTED], D. [REDACTED] y D^a [REDACTED] se abstuvieron.

2.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DEL PLAN PARCIAL VALHONDO.

Por el portavoz del Grupo Popular se procedió a explicar a los Sres. Concejales la petición presentada por Construcciones Capesa, S.L., para la aprobación del Plan Parcial Valhondo, así como las actuaciones que se habían realizado en relación con el mismo, aportando en ese momento a los demás grupos políticos copia del informe que se había emitido a petición de la Sra. Alcaldesa por el Sr. Secretario el día 31 de enero de 2001.

Por el portavoz del Grupo político A.M.I. se manifestó entonces que ya en la Comisión de Urbanismo que se había celebrado con anterioridad había solicitado la emisión de ese informe y por tanto alegaba un defecto de forma porque se le debería haber entregado con anterioridad, y no en ese momento de la sesión.

El portavoz del Grupo Socialista manifestó que no se aportaba en la documentación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, a lo que contestó el Sr. Portavoz del Grupo Popular diciendo que la citada Comisión no había emitido ningún dictamen. Nuevamente el portavoz del Grupo político A.M.I. manifestó que en la comisión de Urbanismo exigió un informe relativo al plan parcial que se había presentado en el Ayuntamiento. Por el portavoz del Grupo socialista se manifestó, como ya lo había dicho en otras ocasiones, que el Secretario era quien daba fe.

En éste momento intervino el Sr. Secretario para explicar lo que él había entendido que sucedió en la Comisión. En relación a la petición del informe al que hacia referencia el Sr. [REDACTED] dijo que esa cuestión se había recogido en el

borrador del acta de la sesión de la Comisión de Urbanismo cuando se le preguntó que se debería hacer si se observaba que no se cumplían actualmente las condiciones por las que se aprobó el suelo urbanizable en estos terrenos cuando se aprobaron las Normas Subsidiarias del Municipio, puesto que la depuradora no se había realizado y se dudaba si habría suficiente agua para el abastecimiento con el nuevo plan parcial, dándose respuesta a esta cuestión, como también se recogía en el citado borrador, y en todo caso manifestó que no había dictamen puesto que no se había votado ninguna propuesta para la posterior aprobación por el Pleno.

El portavoz del Grupo Socialista preguntó a continuación al Sr. Secretario si el Pleno era competente para la aprobación inicial del Plan Parcial, a lo que contestó que no, ya que era competencia de la Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa afirmó que lo que pretendía era consultar a los miembros del Ayuntamiento sobre el plan parcial, solicitando del Sr. Secretario la lectura del informe que había elaborado el día 31 de enero de 2001, procediéndose por el mismo a leer íntegramente dicho informe.

El portavoz del Grupo Popular agradeció a la Alcaldía que se consultara a los demás grupos políticos y señalando el contenido del art. 36 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León manifestó que en tanto no se diera solución al tema del abastecimiento de agua, la depuración de aguas residuales y la apertura de una nueva calle para unir el vial de circunvalación su grupo político no era favorable a la aprobación del plan parcial.

El portavoz del Grupo Político A.M.I. se manifestó en el mismo sentido y añadió que en el proyecto de urbanización se debería prever técnicamente la contención de las bajantes de agua de la ladera de la Ermita a la calle correspondiente.

A continuación el portavoz del Grupo Político Unidad Regionalista se manifestó en el mismo sentido.

Por último el portavoz del Grupo Socialista se manifestó que no procedía el debate, diciendo también que las Comisiones Informativas no tenían sentido en éste Ayuntamiento. Por la Sra. Alcaldesa se manifestó que las Comisiones informan pero sus acuerdos no son vinculantes y dan la oportunidad a todos para que se manifiesten.

Por el portavoz del Grupo Político A.M.I. se dijo que a partir de la moción de censura para cualquier cuestión urbanística que se acordar en el Ayuntamiento, y tal como se comprometió la Sra. Alcaldesa, era necesario consensuar dicho acuerdo entre los tres grupos políticos firmantes de la moción.

3.- ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRETERA DE SAN CRISTÓBAL.

En éste apartado se expuso por la Sra. Alcaldesa que en virtud de acuerdo plenario en el que se decidió comprobar la investigación del edificio sito en la carretera de San Cristóbal, se había realizado el oportuno expediente.

El portavoz del Grupo Político A.M.I. intervino entonces para preguntar que ocurría con el terreno colindante a dicho edificio, puesto que si no era del Ayuntamiento no se tendría acceso al mismo.

El Sr. Secretario dijo que él había tramitado el expediente del edificio al que se hizo referencia en el acuerdo del Pleno, no del terreno colindante.

Por el portavoz del Grupo Socialista se aludió al art. 82.3 del R.O.F. y preguntó al Sr. Secretario si el tema que se trataba no debería someterse previamente a la Comisión de Urbanismo o a la Comisión de Cuentas, manifestándose por el Sr. Secretario que entendía que el expediente de investigación de bienes no debería someterse previamente a ninguna de esas Comisiones.

El portavoz del Grupo Político A.M.I. dijo que se trataba de un incremento del patrimonio, y manifestó que el inmueble estaba rodeado de un terreno alrededor del mismo de 4,20 m, preguntando al Sr. Secretario cuales eran los linderos del mismo, a lo que contestó diciendo que según constaba en el expediente el inmueble linda por su frente, derecha, izquierda y fondo con finca proindivisa denominada “El Prado”.

Nuevamente el portavoz del Grupo Político A.M.I. dijo que por el norte y por este sí lindaba con el Prado, pero no por el sur que lindaba con la carretera y tampoco por el oeste, añadiendo que con estos datos incompletos si se pretendía la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad, no lo registrarían.

Se preguntó al Sr. Secretario por el portavoz del Grupo Socialista si en el expediente se habían realizado todos los pasos señalados en la ley, a la que se contestó que sí.

Sin embargo, ante las dudas que se habían planteado por la Alcaldía-Presidencia se dejó el tema sobre la mesa por expediente incompleto, sin que ningún Concejal manifestase nada en contra.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado en acto levantándose la sesión a las veintiuna y diez horas de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE

EL SECRETARIO